



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el decreto de Alcaldía de 17 de septiembre de 2019, en relación con el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019, mediante el cual se viene a decretar el cese de don José Antonio Luján Bernardo, con DNI nº 0**14**1-B, como personal eventual de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Madridejos, 17 de septiembre de 2019.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-4925